

EL SAUCEJO

Doña María Moreno Navarro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que estando vacantes los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de esta localidad.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En El Saucejo a 10 de febrero de 2022.—La Alcaldesa, María Moreno Navarro.

15W-886

UTRERA

Don Juan Borrego López, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: «Que ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Sevilla, se tramita el procedimiento ordinario 334/2021, Negociado: 2, interpuesto por don José Luis Blasco Miranda contra resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Compensación del SUS-C1 del PGOU de Utrera, adoptado en sesión ordinaria del 18 de noviembre de 2020».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano judicial y por el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se efectúa la publicación del presente edicto, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que, si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Utrera a 11 de febrero de 2022.—El Secretario General, Juan Borrego López.

34W-896

VALENCINA DE LA CONCEPCIÓN

Don Antonio Manuel Suárez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla), ha aprobado, por resolución de alcaldía núm. 262 de 21 de febrero de 2022, las Bases para la contratación con carácter temporal de 6 plazas de titulados/as universitarios/as y/o técnicos/as de grado superior que conformarán la red de gestores de innovación del programa de promoción de empleo para la prestación de servicios avanzados a empresas (Pr@xis), en el marco del Plan de reactivación económica y social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) de la Excm. Diputación de Sevilla cuyo texto literal es el siguiente:

«Vista la propuesta de Bases para la contratación con carácter temporal de 6 plazas de titulados/as universitarios/as y/o técnicos/as de grado superior que conformarán la red de gestores de innovación del programa de promoción de empleo para la prestación de servicios avanzados a empresas (Pr@xis), en el marco del Plan de reactivación económica y social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) de la Excm. Diputación de Sevilla.

Y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

Primero. Aprobar las Bases para la contratación con carácter temporal de 6 plazas de titulados/as universitarios/as y/o técnicos/as de grado superior que conformarán la red de gestores de innovación del programa de promoción de empleo para la prestación de servicios avanzados a empresas (Pr@xis), en el marco del Plan de reactivación económica y social de la provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) de la Excm. Diputación de Sevilla, cuya redacción es la establecida en el Anexo I.

Segundo. Dar cuenta del contenido de esta resolución a los Departamentos de Desarrollo Local, Personal, Intervención y Secretaría a los efectos oportunos.

ANEXO I

BASES PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE 6 PLAZAS DE TITULADOS/AS UNIVERSITARIOS/AS Y/O TÉCNICOS/AS DE GRADO SUPERIOR QUE CONFORMARÁN LA RED DE GESTORES DE INNOVACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AVANZADOS A EMPRESAS (PR@XIS), EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA

Primera. Objeto del proceso de selección.

Es objeto del presente proceso es la selección de 6 titulados/as universitarios/as y/o técnicos/as de grado superior que conformarán la red de Gestores de Innovación del Programa de Promoción de Empleo para la prestación de Servicios Avanzados a Empresas (Pr@xis) dentro del Plan Contigo.